

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**BADAJOS NÚMERO 2**

EDICTO

D/D^a FERNANDO BARRANTES FERNANDEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de BADAJOZ.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000466 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a CONSUELO VAQUERIZO HERNANDEZ contra la empresa VICONSI-VER SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. FERNANDO BARRANTES FERNANDEZ

En BADAJOZ, a tres de diciembre de dos mil veinte.

Los escritos presentados por el abogado de la parte actora D^o Antonio María Núñez Gil en fechas 30/11/20 y 01/12/20, únense a los autos de su razón y leídos sus contenidos, se acuerda:

Se suspende el señalamiento que estaba previsto celebrarse el día 14/12/20 toda vez que, se cumplen los requisitos del artículo 188.1.6º de la L.E.C., señalándose nuevamente para el día 25/02/21 a las 10:45 horas para la celebración del Acto de Conciliación, en caso de no avenencia, a las 11:00 horas para la celebración del Acto de la Vista, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma a las parte personadas.

Cítese por el BOCAM a la empresa demandada, al encontrarse en paradero desconocido.

Se tiene por ampliada la demanda por las cantidad de CUATRO MIL CIENTO ONCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (4.111,83 euros) sin retrotraer el procedimiento.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada VICONSI-VER SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En BADAJOZ, a tres de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/1.211/21)

